



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
TELEANTIOQUIA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE LA CUENTA
ANUAL RENDIDA**

VIGENCIA 2023

INFORME FINAL

**Medellín
2024**



ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora

ANDREA BEDOYA PULGARIN
Sub Contralora

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANGELA PAOLA RIOS ROSAS
Supervisora

LUZ MIRYAM MEJIA DUQUE
Líder

DORA LUZ RESTREPO RUIZ
Técnico Operativo



TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL	4
1.1. OBJETIVO	5
1.2. FUENTES DE CRITERIO	6
1.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	6
2. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	7



1. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctora

MARGARITA ARANGO BARRERA

Gerente

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA

Calle 44 #53 A 11 - Edificio Plaza de la Libertad – Torre B – Piso 5

Teléfonos 6043569900

gerencia@teleantioquia.com.co

henrymunoz@teleantioquia.com.co

info@teleantioquia.com.co

Medellín - Antioquia

Asunto: Informe final y notificación del informe sobre la revisión de la cuenta anual, vigencia **2023**

Respetada doctora Margarita:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo establecido en la Resolución 2023500000522 del 27/2/2023 “Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia” la Contraloría General de Antioquia, realizó la revisión de la cuenta rendida de la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. TELEANTIOQUIA** para la vigencia **2023**; teniendo como único insumo los formatos diligenciados y rendidos en la plataforma de Gestión Transparente, prevista para tal fin.



Es responsabilidad de la administración, la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia un concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución 2023500001887 de 2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente” y fundamentada en los resultados obtenidos en el papel de trabajo PT 26 –AF.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de la Contraloría General de Antioquia, establecido para tal efecto y en los archivos del proceso auditor.

La revisión de la cuenta anual se realizó a la vigencia 2023, rendida para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los objetivos y los términos establecidos en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial 2024.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

1.1. OBJETIVO

Emitir concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución 2023500001887 de 2023



1.2. FUENTES DE CRITERIO

- Resolución N°2022500002227 del día 13 de diciembre de 2022, por medio del cual se adopta la GAT versión 3.0 bajo normas ISSAI.
- Resolución 2023500001887 del 20/12/2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente”
- Resolución 2023500000522 del 27/2/2023 “Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia”.
- Guía de auditoria Territorial – GAT Versión 3.0 y el proceso auditor adoptado por la Contraloría General de Antioquia
- Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.
- Ley 1952 de 2019.

1.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. TELEANTIOQUIA**, rindió la cuenta de la vigencia **2023**, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquia, según lo establecido en la Resolución N° 2023500001887 del 20/12/2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente”.

Una vez verificados los documentos generales, financieros y presupuestales conforme a las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable**, con una **calificación de 100 sobre 100 puntos**, observándose que la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. TELEANTIOQUIA**, cumplió con



la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 1 de marzo de 2024, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT26 - Rendición y evaluación de cuentas –TELEANTIOQUIA– vigencia 2023.

Elaboró: Luz Miryam Mejía Duque. Contralora Auxiliar y Dora Luz Restrepo Ruiz. Técnico Operativo.

2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Al realizar la revisión y evaluación de la rendición de la cuenta anual, la Entidad obtuvo un puntaje de 100 sobre 100 puntos, por tal razón no surgieron observaciones que dieran lugar a la notificación de un informe preliminar, en tal sentido y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 de la Resolución 2023500000522 del 27 de febrero de 2023, se procede a notificar el informe final sin hallazgos.



Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=znKsISBcm0mxyXGEH179EWPBrvHa-edBmi8rDb7XvAdUQjVIVIBV0g5N0M1VDIKVzgwQ0o4QlcxUC4u>

Atentamente,

LUZ MIRYAM MEJIA DUQUE
Contralor Auxiliar

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/ Luz Miryam Mejía Duque. Contralor Auxiliar
E/ Luz Miryam Mejía Duque. Contralor Auxiliar y Dora Luz Restrepo Ruiz. Técnico Operativo
R/ Ángela Paola Ríos Rosas. Supervisora